PARROQUIA SAN EDUARDO

Requisitos para la reserva y celebración del matrimonio año 2024-2025

Secretaría parroquial: martes a sábado de 10 a 15 hs. Enero de 10 a 17 hs www.parroquiasaneduardo.com secretaria@parroquiasaneduardo.com.ar

Av. Bustillo 25,500. Llao Llao. Tel fax (0294) 444 8441 Casilla de Correo 1222. (8400) Bariloche. Río Negro. Rep. Argentina

1 - Consideraciones para solicitar fecha y celebración de la Boda

Sólo los novios que quieren contraen matrimonio pueden solicitar la reserva de fecha. Eviten, por favor, intermediarios (familiares, padres, hermanos, parientes, otros ministros o sacerdotes de la Iglesia, empresas, hoteles, etc).

Conviene reservar fecha con 6 meses de anticipación, no antes. Hagan su consulta a la secretaría parroquial y se responderá según la disponibilidad.

No se podrán celebrar Matrimonios en las siguientes fechas Los domingos y feriados nacionales.

1 de enero. Carnaval 3-4 de marzo; durante el mes de marzo 2025 Durante la Semana Santa 13 al 20 de abril 2025;

15 de *agosto*; 8, 24, 25 y 31 de *diciembre*.

- 1.1. Las personas que desean contraer Matrimonio en San Eduardo y viven en el exterior, por favor conectarse y pedir información por correo electrónico a la secretaria parroquial.
- 1.2. Recomendamos, muy especialmente, no hacer reservaciones de hoteles, vuelos, alquiler de salones de fiesta, encargar o enviar participaciones del casamiento sin antes haber concertado con la Parroquia, de un modo certero y definitivo, DIA Y HORA de la celebración. Realizar los trámites en sentido inverso, o sea, venir a la parroquia con esas fechas u horarios reservados para fijar DÍA Y HORA de la celebración, es fuente de conflictos y tensiones que no deseamos y de las no nos hacemos responsables.

- 1.3. La celebración de la boda se realiza siempre dentro de la iglesia o templo parroquial.
- **1.4.** Se celebran los casamientos de martes a sábado; durante la mañana entre las **10** y las **14** hs. Consultar la disponibilidad en la secretaria.
- 1.5. No se hacen casamientos los días Domingo ni en los días indicados anteriormente. Todos los casamientos, en cualquier fecha se celebran durante la liturgia de la Palabra y pueden recibir la comunión eucarística, SIN Misa.

2 - Tramitación del expediente Matrimonial

- 2.1. Si los contrayentes tienen su domicilio (ambos) en la ciudad de Bariloche deben confeccionar el Expediente Matrimonial con 3 meses de anticipación a la fecha elegida para contraer.
- 2.2. Si los contrayentes no tuvieran su domicilio en la ciudad de Bariloche deben confeccionar el correspondiente Expediente Matrimonial en la Parroquia que corresponda al domicilio del novio o de la novia. Si este domicilio estuviera fuera de la Diócesis de San Carlos de Bariloche el expediente debe ser enviado a nuestra Parroquia con una antelación no menor a un mes, con la firma del Ordinario de la Diócesis en la que fue confeccionado.
- **2.3.** Para confeccionar el Expediente Matrimonial se requiere:
- la presentación de fotocopia del DNI,
- los Certificados de Bautismo del novio y de la novia específicamente para celebrar el Matrimonio
 - y que no tenga una antigüedad mayor a 6 meses, cada uno debe solicitarlo en la parroquia en la cual fue bautizado.
- **2.4. Se requiere el testimonio de 2 testigos** que puedan acreditar el conocimiento de los contrayentes y su fe y deberán firmar dicho testimonio en el mismo Expediente Matrimonial.

3 - Preparación de la celebración

- **3.1. Se requerirán algunos encuentros con los novios** para realizar el expediente matrimonial. Al ser ellos los ministros del sacramento deberán preparar la celebración del matrimonio junto con el sacerdote y sus familiares y amigos.
- **3.2.** La música, la ornamentación de la Iglesia y otras circunstancias de la ceremonia deben ser consultadas al momento de entregar el Expediente Matrimonial. La parroquia no ofrece esos servicios, solamente pone en contacto con quieres podrían realizarlo.
- **3.3. Los arreglos florales de la Iglesia son una ofrenda a Dios** y no podrán retirarse después de la celebración.
- 3.4. Aporte responsable para los gastos. No hay estipendio ni para la celebración del Matrimonio ni para ningún otro Sacramento. La Iglesia no recibe aportes del Estado para su mantenimiento. Por lo tanto: la limpieza del Templo, de las alfombras, los servicios de luz, agua, gas, teléfono e internet, el costo de la libreta de matrimonio y el expediente que se debe confeccionar, sumado a que el templo necesita un permanente mantenimiento tanto interior como exterior de alto costo para estar siempre en óptimas condiciones hacen que al momento de confeccionar el expediente los novios serán informados de un aporte que deberán realizar para atender lo antes detallado. Se ruega tomar en cuenta los gastos efectuados en fotos, filmación, fiesta y otros ítems para hacer un aporte responsable y proporcional a la Iglesia para lo cual se les entregará un sobre de aporte que podrán entregar en la secretaría parroquial.

4 - Catequesis / Curso prematrimonial

- **4.1. Para los novios de nuestra parroquia** consultar en secretaria o a los sacerdotes.
- **4.2. Los novios que pertenecen a otras Diócesis** pueden consultar en sus respectivas parroquias.

5 - Preparación espiritual y celebración de la Boda

- 5.1. Los novios deberán prepararse espiritualmente mediante la oración, el dialogo, la formación humana y cristiana este será el terreno propicio para la vida plena a la que Jesús nos llama y permitirá que la celebración no quede en un mero culto externo vacío de la Gracia propia del Sacramento del matrimonio y de la vida plenificada que surge del amor de Dios.
- **5.2.** La celebración ritual, exterior, del sacramento del matrimonio como la de todo sacramento- representa la Gracia que Dios concede a quienes lo celebran. En el caso especial del matrimonio, si los novios no estuvieran en gracia de Dios, o sea en amistad con Él, ausente todo pecado grave; celebrarán un mero rito exterior sin los frutos de la gracia.
- 5.3. La Iglesia recomienda a los novios que acudan antes al sacramento de la reconciliación o confesión para que así, libres de todo obstáculo de pecado y en estado de gracia reciban junto al rito exterior la Gracia propia de este santo sacramento.
- 5.4. Recibirán con estas disposiciones las gracias propias del sacramento: Dios Padre da por medio de Cristo a los contrayentes (al varón y la mujer) la gracia por la que perfecciona el amor de los esposos y fortalece la unidad indisoluble y exclusiva. Con el auxilio de la Gracia se ayudan a santificarse mutuamente y a acoger y educar a los hijos.
- **5.5.** En cuanto gesto sacramental de santificación la celebración debe ser por si misma válida, digna y fructuosa. Se recomienda a los contrayentes recibir la Comunión eucarística durante la celebración.